

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO:	No. 566
RADICADO:	050013110004 2023 00226 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	RAÚL ALCIZAR CRUZ GALEANO CC 19.327.319
ACCIONADOS:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR – JUZGADO 38 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA.

SEÑORES

1. JUZGADO 38 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA.

Correo: j38pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. CC - RAÚL ALCIZAR CRUZ GALEANO - ACCIONANTE

Correo: oficina.smarin@gmail.com

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **miércoles 17 de mayo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que les conste sobre los hechos.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	No. 1155
RADICADO:	050013110004 2023 00226 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	RAÚL ALCIZAR CRUZ GALEANO CC 19.327.319
ACCIONADOS:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR – JUZGADO 38 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que, según anexo remitido por el accionante, se observa que en el JUZGADO 38 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ se profirió un fallo contra el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, al parecer por los mismos hechos, el despacho dispondrá vincular a la presente acción a dicho juzgado, para que intervenga en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN y se le concede hasta el **miércoles 17 de mayo de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que considere pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela y adjunte:

1. *Copia de la acción de tutela radicada bajo el No. 2023 - 022*
2. *Copia del fallo de la misma.*
3. *Copia del derecho de petición.*

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

SE REQUIERE AL ACCIONANTE para que dentro del mismo termino, aporte copia del escrito de tutela señalado y del fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y 28
Acuerdo PCJA20-115 67 CSJ